

Cipolletti, 07 de abril de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**MARIN, CARLOS DANTE S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**Expte. N° CI-01866-C-2024**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada se acredita el fallecimiento de CARLOS DANTE MARIN, ocurrido el día 02 de junio de 2021 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con NELIDA DELGADO, quien se presenta y lo acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio.

En fecha 15/10/2024 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 13/02/2025 se agrega el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 11/12/2024 se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y el día de la fecha la correspondiente al Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que la precedentemente indicada.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **CARLOS DANTE MARIN**, le sucede en carácter de universal heredera, su cónyuge supérstite NELIDA DELGADO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC - Ley 5777. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Soledad Peruzzi

Jueza